

Artículo segundo.—El citado importe se abonará por el Ministerio de Información y Turismo de la siguiente forma: Doscientas mil pesetas dentro del ejercicio económico actual, con cargo al crédito figurado en la sección veinticuatro, capítulo setecientos, artículo setecientos veinte, número setecientos veintidós mil cuatrocientos setenta y cinco, apartado a), «Inversiones productoras de ingresos». Quince millones de pesetas en el ejercicio económico de mil novecientos sesenta y uno, y con aplicación al mismo crédito indicado, a los tres meses de haberse instalado la emisora y de estar en perfectas condiciones de funcionamiento, y el resto, hasta la cantidad total en que se efectúa la adjudicación de la citada emisora, que no podrá ser hecha por más de treinta y siete millones quinientas mil pesetas, en el ejercicio económico de mil novecientos sesenta y dos, con aplicación a créditos equivalentes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,  
GABRIEL ARIAS SALGADO Y DE CUBAS

DECRETO 2218/1960, de 27 de octubre, por el que se autoriza al Ministerio de Información y Turismo a concertar, mediante concurso, la adquisición e instalación de un grupo electrógeno que sirva como elemento de reserva para la alimentación de la Emisora de onda media de Majadahonda.

Por la Dirección General de Radiodifusión y Televisión y para el Servicio de la Radiodifusión Nacional se precisa adquirir e instalar un grupo electrógeno que sirva como elemento de reserva para la alimentación de la Emisora de onda media de Majadahonda.

La aludida adquisición requiere exigir condiciones especiales a los contratistas, por el tipo de material de que se trata y a causa de la especialización que se precisa poseer por las casas concursantes para estas instalaciones; ello aconseja hacer uso de la autorización que se concede en el número tres del artículo cincuenta y cuatro de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, conforme a la redacción dada al mismo por Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, para contratar, mediante concurso, la adquisición del citado grupo electrógeno y su instalación correspondiente.

Por lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de octubre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Información y Turismo para contratar mediante concurso, con excepción de las formalidades de subasta, la adquisición e instalación de un grupo electrógeno que sirva como elemento de reserva para la alimentación de la Emisora de onda media de Majadahonda, por un importe de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas (1.650.000 pesetas) y con destino a los Servicios de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión.

Artículo segundo.—El citado importe se abonará con cargo a los créditos que figuran en la sección veinticuatro, capítulo setecientos, artículo setecientos veinte, número setecientos veintidós mil cuatrocientos setenta y cinco, «Inversiones productoras de ingresos», y dentro del bienio económico mil novecientos sesenta y uno.

Artículo tercero.—La forma de abono del citado grupo se efectuará por el Ministerio de Información y Turismo dentro de las dos anualidades del bienio vigente: Doscientas mil pesetas en el ejercicio económico actual, y una vez recibido e instalado el material por los Servicios correspondientes, y la cantidad restante, hasta un millón seiscientos cincuenta mil pesetas, que es el precio máximo en que puede ser adjudicada dicha adquisición e instalación, con cargo al ejercicio económico de mil novecientos sesenta y uno, y a los seis meses de estar en funcionamiento con toda garantía el citado grupo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,  
GABRIEL ARIAS SALGADO Y DE CUBAS

DECRETO 2219/1960, de 10 de noviembre, por el que se autoriza al Ministerio de Información y Turismo para concertar, mediante concurso, la adquisición e instalación de una mesa de control de estudios para dos programas, con destino a Radio Nacional de España.

Por la Dirección General de Radiodifusión y Televisión se precisa adquirir e instalar una mesa de control para dos programas, con destino a Radio Nacional de España.

La aludida adquisición requiere exigir condiciones especiales por el tipo de material de que se trata, y a causa de la especialización que deben poseer las casas concursantes que se dedican a la fabricación de estas instalaciones; ello aconseja hacer uso de la autorización que se concede en el número tres del artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de mil novecientos once, conforme a la redacción dada al mismo por la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, para concertar mediante concurso la adquisición de la citada mesa, incluida su instalación correspondiente.

Por lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintuno de octubre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Información y Turismo para concertar mediante concurso, con excepción de las formalidades de subasta, la adquisición e instalación de una mesa de control de estudios para dos programas, con destino a Radio Nacional de España, por un importe máximo de ochocientas mil pesetas (800.000 pesetas).

Artículo segundo.—El citado importe se abonará con cargo a los créditos que figuran en la Sección veinticuatro, capítulo setecientos, artículo setecientos veinte, número setecientos veintidós mil cuatrocientos setenta y cinco, «Inversiones productoras de ingresos», y dentro del bienio económico mil novecientos sesenta y uno.

Artículo tercero.—La forma de abono de la citada mesa de control se efectuará por el Ministerio de Información y Turismo, dentro de las dos anualidades del bienio vigente, y de la siguiente forma: cien mil pesetas, en el ejercicio económico actual, y setecientas mil pesetas, o el resto en que sea hecha la adjudicación, que no podrá rebasar las ochocientas mil pesetas, en el ejercicio económico de mil novecientos sesenta y uno; y una vez esté en servicio la citada mesa y recibida de conformidad, en forma reglamentaria, por el Ingeniero de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión y el que sea designado por la Intervención General de la Administración del Estado en representación de la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,  
GABRIEL ARIAS SALGADO Y DE CUBAS

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca concurso para la edición de cuatro títulos de la serie «El Libro para todos».

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro general de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.